

supuesto General de 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lamasón, 9 de diciembre de 2009.–El alcalde, Venancio Fernández Alonso.
09/18128

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/09.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 13 de noviembre de 2009, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5 del Presupuesto General de 2009, con un importe total de 35.238,30 euros. El detalle del mismo es el siguiente:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capit.	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	35.238,30 euros
	Total	35.238,30 euros

La financiación del expediente se obtiene mediante generación de crédito derivado del compromiso firme de aportación de ingresos no tributarios, con el siguiente detalle:

Capit.	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	35.238,30 euros
	Total	35.238,30 euros

Este expediente ha estado expuesto al público durante quince días hábiles, no habiéndose interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del citado expediente, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo, diciembre de 2009.–El alcalde, Santos Fernández Revolve.
09/18112

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del «AYUNTAMIENTO SAN FELICES DE BUELNA» para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	486.594,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	825.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000,00
6	INVERSIONES REALES	787.405,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.189.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	256.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	318.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	450.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.189.000,00

Plantilla de Personal de «AYTO SAN FELICES DE BUELNA»

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto de trabajo: Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel: 26. Número de plazas: una. Situación: ocupada.

Denominación del puesto de trabajo: Administrativo de Administración General. Grupo: C1. Nivel: 22. Número de plazas: una. Situación: vacante.

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General. Grupo: C2. Nivel: 18. Número de plazas: dos. Situación: ocupadas.

PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de trabajo: Encargado. Grupo: D. Número de plazas: una. Situación: ocupada.

Denominación del puesto de trabajo: Conserje de Escuelas. Grupo: E. Número de plazas: una. Situación: ocupada.

Denominación del puesto de trabajo: Operario de comedidos múltiples. Grupo: E. Número de plazas: dos. Situación: ocupada una vacante la otra.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 2 de diciembre de 2009.– El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.
09/17885

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto General de 2009.

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos número 2 del presupuesto general de 2009 aprobado en sesión de pleno del día 31 de octubre del 2009 que introduce las siguientes modificaciones:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

Partida	Aumento	Total
1.100	517,00 euros	57.517,00 euros
1.110	19.169,00 euros	73.169,00 euros
1.121	2.818,00 euros	41.818,00 euros
1.127	643,00 euros	1.293,00 euros
1.130	8.610,00 euros	57.610,00 euros
1.213	1.051,00 euros	4.723,00 euros
1.221	914,00 euros	11.914,00 euros
1.226	31.205,00 euros	81.205,00 euros
1.230	28,00 euros	128,00 euros
1.233	6.380,00 euros	31.380,00 euros
1.626	10.224,00 euros	23.224,00 euros
4.213	329,00 euros	55.329,00 euros
4.224	238,00 euros	12.238,00 euros